

499-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diecisiete horas treinta y seis minutos del quince de diciembre de dos mil dieciséis

Proceso de conformación de las estructuras en el cantón Upala de la provincia de Alajuela del Partido Agenda Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el acta presentada por la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Agenda Nacional celebró el veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, una nueva asamblea cantonal de Upala, provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Mediante auto número 142-DRPP-2016 de las nueve horas diez minutos del doce de octubre de dos mil dieciséis, este Departamento le indicó al partido Agenda Nacional, que en la asamblea celebrada el veintitrés de setiembre de los corrientes, referida a las estructuras del cantón Upala de la provincia de Alajuela, quedaba pendiente el nombramiento del presidente y secretario suplentes y un delegado territorial, en virtud de que Fabio López Escamilla, cédula de identidad 206650128 y Cristian García Cruz, cédula de identidad 207180718, habían sido nombrados en ausencia. En fechas veintitrés de noviembre y doce de diciembre del año en curso, el partido político presentó las respectivas cartas, por lo que se subsanó la inconsistencia señalada y completó la estructura del cantón Upala de la provincia de Alajuela.

No obstante lo anterior, el partido político celebró una nueva asamblea el veintinueve de noviembre del año en curso, en la cual se conoció la renuncia de Andrey Sánchez Cerdas, al puesto de tesorero suplente del comité ejecutivo del cantón en mención, y se nombra a Roxana Cerdas Patiño, cédula de identidad 601370198, en ese cargo, sin embargo, dicho nombramiento es improcedente, ya que en el puesto de tesorera suplente, se encuentra nombrada Jessie Carolina Herrera Velásquez, cédula de identidad 904020737, designada en la asamblea cantonal celebrada el veintinueve de setiembre de los corrientes, y según nuestros registros, en el expediente de la agrupación política, no consta la carta de renuncia de la señora Herrera Velásquez. Cabe señalar además que el señor Andrey Sánchez Cerdas no fue designado en ningún puesto en las asambleas realizadas por el partido político, razón por la cual la señora Herrera Velásquez se mantiene en el puesto.

En consecuencia se tiene por completa la estructura del cantón Upala de la provincia de Alajuela.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/krv/vcm
C.C.:Exp.212-2016 Partido Agenda Nacional
Ref: 6214,6518-2016